



RESOLUCION - R - N° 289 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1995

Expte. N° 179/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos (\$ 200,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Julio César Fama, alumno de la Facultad de Ingeniería, en carácter de ayuda económica para atender gastos de farmacia y otros gastos varios por la particular situación planteada;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Julio César FAMA, alumno de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la suma de doscientos pesos (\$ 200,00), utilizados para atender gastos de farmacia y otros gastos varios por la particular situación planteada.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las respectivas partidas presupuestarias del presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO